CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DEBATE DE TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA

INTERVENCIÓN DEL VICEPRESIDENTE TERCERO Y MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL

(17 de noviembre de 2009)

Subo a esta tribuna para apoyar, en nombre del Gobierno, la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Hoy, en esta Cámara, protagonizamos un día importante para Extremadura que es, al mismo tiempo, un acto de normalidad democrática e institucional. Porque normal es que las leyes puedan reformarse para adaptarse mejor a las nuevas circunstancias que van surgiendo y a la evolución de la sociedad a la que sirven. La intangibilidad de las normas no es propia de la democracia y sí lo es, por el contrario, la capacidad de integrar ordenadamente las aspiraciones sociales de cada momento.

Los cambios, la evolución de nuestra sociedad, deben tener reflejo en la forma, en el modo de organizar nuestra convivencia. También en las reglas de funcionamiento de nuestra democracia.

No es la primera vez que se modifica el Estatuto de Extremadura, que ya fue reformado en 1991, 1994, 1999 y 2002, sin contar, al igual que el resto de Estatutos de Autonomía, la mutación sufrida, aunque sin variaciones expresas de su contenido, derivada del ingreso efectivo de España en la Europa política.

No ha sido, pues, una vida estática la del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Más bien, ha habido un proceso de cambio constante con incidencia en la vida cotidiana de los ciudadanos. Basta recordar los impactos de las sucesivas ampliaciones de competencias autonómicas en materias de educación y sanidad. Me atrevo a decir que, después de ejercer efectivamente estas competencias, la transformación de la Comunidad Autónoma extremeña es algo más que cuantitativa; es cualitativa, de sustancia; es otra Comunidad Autónoma que la que contemplaba el Estatuto de 1983.

Todo este proceso de construcción de la Autonomía de Extremadura ha determinado el surgimiento de un auténtico poder público no meramente nominal, porque éste determina la vida de los ciudadanos extremeños en cuanto les provee de educación, sanidad, vivienda, gestiona empleo y servicios sociales, influye sobre la forma de dedicarse a la agricultura, la industria, el comercio o el ejercicio profesional, tutela el medio ambiente y el ocio y se preocupa de los dependientes, los jóvenes o de los adultos en situación de desamparo.

Es cierto, no obstante, que esta propuesta que hoy debatimos se inscribe en el proceso de reformas estatutarias que se viene produciendo en España desde 2004, reformas orientadas a enriquecer la ciudadanía democrática y a acercar el poder a los ciudadanos. Porque incrementar la calidad del autogobierno, clarificando la distribución territorial del poder y acercando las políticas públicas a sus destinatarios, es el mejor modo de alcanzar un Estado más cohesionado y fuerte, política y socialmente.

Ése y no otro es el fin que persigue el proceso de reformas, que no se han planteado con el propósito de dividir o enfrentar, sino con el ánimo de enriquecer nuestro proyecto común y dotarlo de los instrumentos más idóneos con los que poder hacer frente a los retos del presente y los desafíos del porvenir. En este sentido, esta propuesta de Extremadura viene a confirmar que la reforma de los estatutos de autonomía no es una aspiración artificiosa ni exclusiva de una u otra Comunidad. Se reforma el Estatuto de Extremadura precisamente porque se cree en él, en su utilidad para el progreso y el bienestar de la ciudadanía extremeña, pues nadie reforma lo que considera inútil o irrelevante.

Reformamos este Estatuto de Autonomía, igual que los de otras Comunidades, porque son elementos esenciales de un modelo que funciona; y lo reformamos, precisamente, para que

funcione aún mejor. Por eso, la reforma es natural y está cargada de lógica política. Normalidad democrática, asimismo, señorías, porque se respeta el procedimiento establecido en las propias normas para su reforma.

Son las propias Comunidades Autónomas las que han decidido impulsar una nueva fase del desarrollo autonómico. Son sus Parlamentos, como la Asamblea de Extremadura, con sus composiciones políticas distintas, las que libremente están tomando las iniciativas. El Gobierno de España, como no podía ser de otra forma, ha respetado este legítimo ejercicio del espacio constitucional que es propio de las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo, venimos trabajando para asegurar la plena constitucionalidad de sus propuestas y su integración en el interés general del Estado.

La propuesta que, por unanimidad, trae la Asamblea de Extremadura a este Parlamento, goza de una fuerte legitimidad política y ciudadana derivada del consenso alcanzado en el objetivo de adecuar el Estatuto a la Extremadura y a la España de hoy. Se trata de una propuesta hecha pensando en los extremeños y en Extremadura, pero al mismo tiempo, y de eso estoy convencido, que apuesta por realizar una contribución al mejor funcionamiento del Estado de las Autonomías, a partir de la idea de que lo que es bueno para España es bueno para Extremadura y lo que es bueno para Extremadura es bueno para España.

Una idea que forma parte de la esencia del Estado Autonómico que se ha ido forjando a partir de la Constitución Española de 1978 y que ha sido capaz de reconocer la diversidad y la pluralidad de nuestro país al tiempo que ha garantizado la unidad de España y su cohesión.

En el Estado de las Autonomías pueden reconocerse cuatro grandes elementos que lo configuran: la unidad, que ya no es una unidad impuesta; la autonomía, que es el gran instrumento de la unidad española; la igualdad entre todas las comunidades autónomas, que no significa uniformidad, sino reconocimiento de los hechos diferenciales sin que ello suponga discriminación o privilegio, y el cuarto gran elemento, que es la solidaridad.

Así, la particular forma de Estado que nos hemos dado los españoles no sólo ha servido para reconocer identidades sino también para acercar la gestión y los centros de decisión a los ciudadanos y ha contribuido de manera notable a reducir los desequilibrios y las desigualdades territoriales.

A este respecto, los datos son concluyentes. Todos los indicadores nos dicen que, en estos treinta años de democracia y autonomía, se han estrechado los diferenciales de renta disponible entre las diversas Comunidades de España, se ha producido una importante dotación de infraestructuras en todo el territorio y se ha permitido el acceso en igualdad a los servicios públicos fundamentales al conjunto de la ciudadanía.

De hecho, España, gracias al esfuerzo de todos, en el marco del sistema constitucional, no sólo ha tenido, hasta el momento de la crisis, una trayectoria de convergencia económica y social con la media europea, sino que es uno de los países de la Unión Europea en los que se ha producido un proceso más intenso de convergencia interior, de manera que hemos podido evitar que se ampliara o se consolidara esa brecha interna que caracterizó traumáticamente a España en épocas anteriores, con sus dolorosas secuelas humanas y sociales.
Así ha ocurrido en Extremadura, una Comunidad a la que, durante mucho tiempo, se condenó al olvido y a la emigración. Hoy, esa Comunidad, sin dejar de tener problemas, como las demás, ha conseguido un nivel de equiparación y de igualdad de oportunidades verdaderamente notable.

En estos poco más de veinticinco años, Extremadura ha venido avanzando con paso firme hacia la modernidad y este período de autonomía ha propiciado un salto cualitativo de enorme trascendencia en todos los aspectos.

Y si la importancia de las instituciones y la valoración de su trayectoria se mide a través del progreso real de la sociedad en la que están inmersas y a la que representan, es innegable que la mejora real experimentada por los extremeños y las extremeñas es la mejor demostración de su éxito. Una buena muestra de ello es que Extremadura es la Comunidad Autónoma que, desde 1983, más ha convergido con la media española.

Tras estos más de cinco lustros de trabajo de sus instituciones autonómicas, la visión que todos tenemos de Extremadura es radicalmente diferente, para mejor, que aquella que se asomaba a la década de los ochenta tras años de abandono y marginación. Por utilizar palabras del poeta extremeño Félix Grande, podríamos decir que “en la respiración de la Historia, 25 años no son más que un suspiro, pero en la historia de Extremadura ese suspiro ha motivado cambios vertiginosos y niveles de progreso que durante siglos fueron inimaginables”.

Ya se han referido a ello los representantes de la Asamblea, pero ésta es la realidad de lo que ha representado para Extremadura su configuración como Comunidad Autónoma, como sujeto político con identidad propia en el seno de la España democrática.

Al tiempo que, en estos veinticinco años, Extremadura afirmaba su identidad y consolidaba su conciencia de sí misma, nunca ha dejado de jugar su papel en el seno de España; al contrario, ha podido comprobar con orgullo y satisfacción cómo sus rasgos y valores propios enriquecían al conjunto de la España democrática y constitucional.

Rasgos y valores que, teniendo sus raíces en el pasado, siguen hoy vivos y pletóricos, como la capacidad de adaptación de los extremeños dando respuesta a un medio físico y social difícil y duro. Esa capacidad de respuesta es una constante de los extremeños y una de las señas de identidad social y cultural que define a los habitantes de Extremadura.

Pero Extremadura fundamenta su identidad no tanto en lo que fue como en lo que es y en lo que quiere ser.

En esa dirección, el proceso que hoy iniciamos en esta Cámara va a permitir abordar la construcción de un nuevo proyecto que ponga en valor y aproveche las potencialidades actuales de Extremadura, al tiempo que aseguramos entre todos que podrá afrontar con garantías los retos de un futuro, que, sin duda, y más allá de las dificultades del momento de crisis actual, Extremadura mira con esperanza.

Extremadura es la primera Comunidad Autónoma en España en tener todos sus centros administrativos, todos sus centros públicos, todos sus centros tecnológicos, todos sus centros universitarios, unidos por fibra óptica.

Extremadura es conocida internacionalmente por su compromiso con el software libre y por sus avances y creaciones en esta materia. Extremadura ha realizado una de las mayores apuestas de las regiones de Europa por la introducción masiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la escuela, como la mejor manera de formar a la juventud en los lenguajes y competencias del Siglo XXI. Pronto llegará a esas tierras la Alta Velocidad.

Extremadura está plenamente decidida a superar con éxito el reto del tercer milenio. Este Estatuto reformado que se nos presenta aquí es un paso más, importante y significativo, sin duda, pero un paso más en ese camino al futuro. Es decir, los extremeños, que quisieron una autonomía para el siglo XX hace veintiséis años, ahora quieren una autonomía para el siglo XXI y eso es lo que nos han explicado los representantes del pueblo extremeño trayendo aquí esta propuesta de reforma del Estatuto.

Este proyecto de reforma no trata de refundar la Comunidad Autónoma. Trata de perfeccionar y de mejorar, de integrar instituciones y derechos, de explorar la búsqueda de nuevas competencias, de profundizar en los mecanismos de relación con el Estado y de participación en la formación de la voluntad nacional.

Una propuesta que es, también, un buen reflejo de que los extremeños y las extremeñas confían en los instrumentos jurídico-políticos para alcanzar cotas más amplias de progreso y de bienestar. Los ciudadanos saben bien que Extremadura no hubiera llegado a ser lo que es hoy sin la existencia de un poder político dedicado a la defensa de los intereses que le son propios como Comunidad.

Eso es la autonomía, para eso sirve la autonomía: para defender lo propio sabiendo integrar esa defensa en el interés del proyecto común que es España. Como dice el preámbulo del Estatuto, los extremeños han podido “alzar su voz y levantar la mirada con la satisfacción de que el camino recorrido les ha hecho más grandes a ellos sin empequeñecer a nadie” Una propuesta que constituye una nueva confirmación de que el Estado de las Autonomías no aspira a la uniformidad, ni tiende a ella.

Porque el futuro de la Comunidad necesitaba inscribir en su norma máxima los nuevos objetivos estratégicos derivados del nuevo tiempo y de los logros alcanzados, el legislador territorial ha preferido reforzar e innovar en la regulación de los principios rectores de los poderes públicos extremeños como en el uso racional y solidario del agua; el crecimiento demográfico y la lucha contra la despoblación; la plena igualdad de la mujer; la protección de la infancia, los mayores, las personas con discapacidad, la integración de los inmigrantes o la participación en la Unión Europea, destacando las relaciones con el vecino Portugal.

De la misma manera, hay que destacar la inclusión, ya en el artículo primero, de los que son calificados como elementos diferenciales de Extremadura, que han de orientar la acción de los poderes públicos.

La aplicación del principio de igualdad no excluye, señorías, el reconocimiento de los hechos diferenciales de cada comunidad, sean éstos los que sean: históricos, culturales, lingüísticos, sociales, demográficos o territoriales. Al contrario, la Constitución ampara y protege estos hechos diferenciales, sin que, eso sí, puedan ser motivo de desigualdad entre los españoles, ni causa de privilegio alguno.

Estamos ante un texto, votado por unanimidad en su territorio, que es plenamente constitucional, lo cual no quiere decir, obviamente, que no pueda ser susceptible de mejoras en la tramitación parlamentaria. Fija para Extremadura el máximo nivel de autogobierno y sigue un modelo propio.

Avanza el Estatuto en principios rectores de sus políticas públicas en muchos campos, como ya he señalado anteriormente. Se mejora la arquitectura institucional de la Comunidad. Se eliminan las limitaciones injustificadas a la potestad de disolución de la Asamblea.

Las mujeres y los hombres de Extremadura del siglo XXI son conscientes de que su porvenir trasciende las fronteras de su comunidad, de que está unido también a la acción del Estado y a la cooperación con las comunidades vecinas, y de que no está al margen del espacio europeo e internacional.

La existencia de una frontera política al oeste con Portugal, ha sido siempre límite y ventaja. Desaparecida de hecho la frontera política es necesario superar las limitaciones que establecen las verdaderas fronteras físicas que suponen las comunicaciones. Extremadura quiere trabajar en el fortalecimiento de la permeabilización de fronteras físicas como venimos haciéndolo en el conjunto de la Unión Europea desde hace muchos años.

La última gran línea u objetivo político que se desprende del texto enviado a esta Cámara es el anhelo permanente de proseguir en el establecimiento de políticas sociales que fortalezcan la inequívoca vocación extremeña de convertirse en una sociedad avanzada y profundamente solidaria.

Con estas políticas y su profundización a través de nuevos instrumentos Extremadura, tierra de emigrantes en el siglo pasado, pretende ser un lugar acogedor y confortable donde quedarse a vivir. Y, recorriendo transversalmente todo el texto, se encuentra el afán y el deseo por la cooperación y por la corresponsabilidad, con los que coincide plenamente el Gobierno. Extremadura quiere cooperar con las demás Comunidades Autónomas y con el Estado. Quiere participar de un destino común porque Extremadura se siente a gusto con y en la Constitución.

Participar es que la Comunidad Autónoma sea y se sienta corresponsable; corresponsable en la definición de objetivos y principios para las políticas públicas para sus ciudadanos; corresponsable en la participación ante las instituciones de la Unión Europea; corresponsable en los grandes planes estatales, en las inversiones, en la energía, en las infraestructuras de interés general. Corresponsable también, en momentos como éste, en el empeño por reactivar la economía, crear empleo y avanzar hacia un modelo más sostenible. Eso pide la propuesta que hoy debatimos.
Señorías, estos son los principales objetivos políticos que apunta el texto que ahora tramitamos. Objetivos ante los que queremos manifestar no sólo nuestro más absoluto respeto, pues son ellos quienes los han decidido, sino también nuestra sintonía y la disposición plenamente favorable del Gobierno de España para apoyar a las instituciones y a la sociedad extremeña en el empeño por alcanzarlos lo antes posible.
Por todo lo expuesto, acorde con las líneas y coordenadas básicas de nuestra política territorial, vuelvo a explicitar, en nombre del Gobierno, nuestro apoyo a la toma en consideración de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Extremadura.

Sr. Presidente, Sres. Representantes de la Asamblea de Extremadura, Señorías

En España contamos hoy con un modelo territorial que ha necesitado de impulsos, ajustes y perfeccionamientos, como los que hoy estamos llevando a cabo, pero que goza de buena salud y es uno de nuestros principales activos que tenemos como país a la hora de afrontar los retos del presente y del futuro. Es reconfortante comprobar cómo nuestro modelo constitucional es capaz de integrar de forma armónica los diversos impulsos de cambio.

Hoy, y en próximas sesiones, esta Cámara decidirá sobre el futuro de la principal norma que ha de regir la convivencia de Extremadura. Las próximas décadas de su autogobierno estarán marcadas por este texto. La Asamblea de Extremadura nos ha indicado en esta propuesta, desde el consenso, qué entiende que es lo mejor para su Comunidad. Ésa era su

obligación y desde el Gobierno entendemos que la ha llevado a término cumplidamente. Ahora, la función de las Cortes Generales es integrar esa iniciativa, con plena armonía, en el interés general de España.

Pues el desarrollo de Extremadura no es sólo un buen fin en sí mismo, que lo es. Una Extremadura que avanza, que crece en democracia, autogobierno y progreso es una pieza importante para el equilibrio de España. Es verdad que un Estatuto no es más que una norma, pero tiene un importante significado integrador. El Estatuto integra al conjunto de los ciudadanos al cuerpo político en torno a objetivos compartidos.
El Estatuto no es sólo un texto jurídico creador de instituciones y de relaciones jurídico-políticas. Tiene una existencia social apreciable, y ese es su principal valor.
Debemos hablar de un "sentimiento estatutario", es decir, de la difusión de una lealtad a las instituciones que establece la norma básica de las Comunidades Autónomas, del respeto a sus valores y preceptos, de la estima de la norma que regula su convivencia política.

Estamos ante una importante herramienta de convivencia. Los extremeños y extremeñas saben apreciar lo que han conseguido, entre otras cosas porque no les ha sido fácil llegar hasta aquí. Pero tampoco quieren conformarse con lo alcanzado, pues queda mucho camino por recorrer. Por eso son ambiciosos, como lo es esta propuesta de reforma, porque estoy convencido que el siglo XXI será de grandes oportunidades para Extremadura y para España.

Señorías, cuando contemplamos a esta nueva Extremadura, ambiciosa y sin complejos, podemos recordar los versos de Carolina Coronado que son verdaderamente simbólicos:

"…no pudo el mundo sujetar mis alas /
he roto con mi pico mis prisiones…"

Con esta propuesta de reforma de su Estatuto de Autonomía, Extremadura va al encuentro de su futuro, como decía Carolina Coronado, "dejando atrás su sombra" y manteniendo lo mejor de ella misma, para orgullo del pueblo extremeño y satisfacción de todos los españoles.

Muchas gracias.